



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12400

08/05/2020

27756

**AUTOR/A:** ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se indica lo siguiente:

En relación a las cuestiones relativas a los trabajadores afectados por los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) no dispone de esa información, ya que su ámbito de actuación es la tramitación de las prestaciones por desempleo, no la tramitación de los ERTE.

Por tanto, en este Organismo sólo se dispone de información sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. El Servicio Público de Empleo Estatal ha reconocido 3.226.798 prestaciones, desde el 16 de marzo al 28 de abril, para hacer frente a la situación provocada por el COVID-19, incluyendo trabajadores afectados por ERTE y trabajadores en situación de desempleo.

Próximamente, se dispondrá de datos de los beneficiarios de prestaciones para trabajadores afectados por ERTE derivados del COVID-19 desagregados por distintas variables.

Madrid, 11 de junio de 2020